

NV MPHG/OACNUDH-212-2024

La Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, presenta sus atentos saludos a la Honorable Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y tiene el honor de remitir, la respuesta del Estado de Honduras en atención a la solicitud de información sobre el cumplimiento de las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a la Sra. Miriam Miranda, defensora de derechos humanos y Coordinadora General de la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH).

La Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, reitera a la Honorable Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 19 de diciembre de 2024



A la Honorable
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Ginebra, Suiza

RESPUESTA DEL ESTADO DE HONDURAS A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES OTORGADAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) A LA SRA. MIRIAM MIRANDA, DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS.

Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos

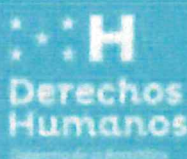
**Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos
Internacionales**

Tegucigalpa, MDC, diciembre de 2024

www.sedh.gob.hn

[f](https://www.facebook.com/sedhhonduras) [@sedhhonduras](https://www.instagram.com/sedhhonduras) [@sedhhonduras](https://www.twitter.com/sedhhonduras)





★ ★ ★ ★ ★

RESPUESTA DEL ESTADO DE HONDURAS A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES OTORGADAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) A LA SRA. MIRIAM MIRANDA, DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS.

Antecedente

El presente informe constituye la respuesta a la nota conjunta con referencia «llamamiento URGENTE, conjunto de los procedimientos especiales», enviada por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, junto con los Relatores Especiales sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias; Defensores de Derechos Humanos; los Derechos de los Pueblos Indígenas; y sobre la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, en la que solicitan al Estado de Honduras información sobre el *cumplimiento de las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a la Sra. Miriam Miranda, defensora de derechos humanos y Coordinadora General de la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH)*.

Con el objetivo de proporcionar la información solicitada, la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH), a través de la Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales, ha elaborado este informe con información proporcionada por la Dirección General del Sistema de Protección (DGSP) adscrita a la SEDH.

Cuestionario.

- 1. Medidas de protección adoptadas para asegurar la integridad física y psicológica de la Sra. Miriam Miranda, sus familiares, otros integrantes de OFRANEH y la comunidad Triunfo de la Cruz y Punta Piedra.** Al respecto, caben señalar las medidas de protección vigentes adoptadas a favor de la beneficiaria, establecidas en el Comité Técnico celebrado el 17 de octubre de 2023:
 - a) Asignación de enlaces policiales para mantener la medida de protección consistente en asignar un (1) enlace policial en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, y un (1) enlace policial de la Ciudad de Tocoa, departamento de Colón, a favor de Miriam Miranda Chamorro (gestionado por la Unidad de Implementación y seguimiento, mediante Oficio SEDH-DGSP-UIS-431-2023 de fecha 23 de octubre de 2023).

Respuesta a la Solicitud de Información sobre el Cumplimiento de las Medidas Cautelares Otorgadas por la CIDH a la Sra. Miriam Miranda, Defensora de Derechos Humanos.

- b) La DGSP brinda seguimiento a las denuncias interpuestas en el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y Ministerio Público, solicitando, en el marco de sus competencias institucionales, que brinden seguimiento a las investigaciones de las denuncias interpuestas por parte de personas beneficiarias de OFRANEH. Y solicitando información sobre el estatus de las mismas mediante oficios SEDH-DGSP-UIS-422-2023 y SEDH-DGSP-UIS-423-2023, ambos de fecha 23 de octubre de 2023, dirigidos respectivamente al CONADEH y al director general de Fiscalías del Ministerio Público.
- c) Renovación de carné que acredita a la señora Miriam Miranda Chamorro como beneficiaria del Sistema Nacional de Protección (según consta en el Acta de Entrega n.º DGSP-UIS-088-2023).
- d) Otorgar la instalación del sistema de seguridad, el cual consta de un (1) sistema de cuatro (4) cámaras de seguridad para intemperie full color HD, un (1) monitor de 32 pulgadas, a favor de la señora Miriam Miranda Chamorro; la instalación se otorgará en la sede de OFRANEH, ubicada en Vallecito, Limón, departamento de Colón. Para garantizar el funcionamiento del sistema de cámaras de seguridad, se instalará un (1) sistema solar compuesto de dos (2) placas de 460w, seis (6) baterías de 200 amperios cada una, un (1) inversor de 1600w y un regulador de voltaje (gestionado mediante memorándum SEDH-DGSP-UIS-213-2023, en proceso de implementación).
- e) En proceso de gestión, un monto mensual de L12,000.00 para gastos de combustible, mediante tarjeta de compra, la medida se encuentra en proceso de consenso con las personas beneficiaria y su representación legal.
- f) Seguimiento al cumplimiento de las medidas extraordinarias solicitadas mediante Oficio DGSP-215-2023, consistente en:
- Mantener la asignación de cinco (5) escoltas militares con su respectivo relevo, en la residencia de la beneficiaria, ubicada en Faya, Vallecito, Colón.
 - Patrullajes militares al menos tres (3) veces por semana, en Faya, Vallecito, Colón.¹
- g) Remisión de oficio a las autoridades encargadas de seguridad solicitando permisos de circulación para el vehículo blindado otorgado a la señora Miriam Miranda Chamorro con o sin placas²; autorizado el 01 de noviembre de 2023, según consta en el expediente

¹ Gestionado por la Unidad de Implementación y seguimiento, mediante Oficio SEDH-DGSP-UIS-426-2023 de fecha 18 de octubre de 2023

² Gestionado mediante Oficios SEDH-DGSP-UIS-431-2023 y SEDH-DGSP-UIS-432-2023

Respuesta a la Solicitud de Información sobre el Cumplimiento de las Medidas Cautelares Otorgadas por la CIDH a la Sra. Miriam Miranda, Defensora de Derechos Humanos.

DGSP-2016-068/D, Folio 701).

2. Medidas adoptadas para cumplir con las medidas provisionales otorgadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y, anteriormente, con las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso de la Sra. Miriam Miranda.

Entre de agosto y octubre de 2023, la DGSP llevó a cabo visitas a comunidades indígenas y campesinas, incluidas las que enfrentan fuertes amenazas debido a su resistencia frente a proyectos de inversión y su defensoría del territorio. Estas amenazas provienen de grupos económicos vinculados a modelos de explotación en la zona.

Las visitas se realizaron con el objetivo de comprender y fortalecer los planes de protección propuestos, en colaboración con la sociedad civil y personas defensoras amenazadas para la construcción de un plan de protección adaptado a sus necesidades y en concordancia con el contexto territorial. También, se instó a los gobiernos locales y demás entidades estatales que integran el Sistema Nacional de Protección a respetar los derechos humanos y a cumplir con las medidas de protección otorgadas tanto por el Mecanismo Nacional de Protección como por la CIDH.

Asimismo, se han realizado las siguientes diligencias:

- i. **Análisis de riesgo:** el 19 de septiembre de 2023 se realizó un análisis de riesgo a la persona beneficiaria, obteniendo un puntaje 75.17, clasificado como grave.
- ii. **Comité Técnico a la beneficiaria:** se llevó a cabo el 20 de septiembre de 2023, bajo correlativo n.º CTMP-SO-AR-050-2023, y el 17 de octubre de 2023 se realizó otro, bajo correlativo n.º CTMP-SO-AR-065-2023.
- iii. **Entrega formal del vehículo blindado:** entregado al ciudadano [REDACTED] el 28 de septiembre de 2023, representante de la beneficiaria Miriam Miranda Chamorro, en atención al acuerdo establecido del inciso 2 del acta de Comité Técnico n.º CTMP-SO-R-089-2022.
- iv. **Entrega de la copia de expediente:** entregado a la representación legal de la beneficiaria, el 15 de noviembre de 2023, según consta en acta de entrega n.º DGSP-UIS-124-2023.

Respuesta a la Solicitud de Información sobre el Cumplimiento de las Medidas Cautelares Otorgadas por la CIDH a la Sra. Miriam Miranda, Defensora de Derechos Humanos.

- v. **Asignación de enlaces policiales:** mediante Oficio_SEDS-DDHH-1166-2024 del 23 de abril de 2024, enviado por el Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad. En el que informaron los nombres y números de contacto de los enlaces policiales asignados en La Ceiba, departamento de Atlántida y para el departamento de Colón. El 24 de abril de 2024, la Unidad de Implementación y Seguimiento de la DGSP informó a la beneficiaria y su representante legal mediante Oficio SEDH-DGSP-UIS-183-2024.
- vi. **Reevaluación del riesgo:** el 06 de junio de 2024, el expediente fue remitido a la Unidad de Riesgo para su reevaluación, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Protección. Sin embargo, el Comité Técnico, programado para mayo de 2024, encargado de la revisión y análisis del cumplimiento de las medidas y conocer nuevos hechos, no se llevó a cabo por incapacidad médica de la beneficiaria. Actualmente, se espera de la reevaluación de riesgo para reprogramarlo.
- vii. **Solicitud a HONDUTEL:** Solicitud a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL):³ para la inclusión de la comunidad de Faya, Vallecito, en el Plan Piloto de Starlink, por razones de seguridad. Por lo que, mediante Oficio-FFH-1182-11-2023 del 02 de noviembre de 2023, HONDUTEL indicó que las antenas están asignadas a centros escolares, pero se considerará la solicitud en futuras asignaciones. Se remitió el Oficio SEDH-DGSP-UIS-644-2023 a la Sra. Miriam Miranda informando la respuesta de HONDUTEL.

3. Medidas tomadas para garantizar que las personas defensoras de derechos humanos y las organizaciones de derechos humanos, incluyendo aquellas que trabajan por el derecho a la verdad y la justicia para las víctimas de desapariciones forzadas, puedan desempeñar su labor con seguridad y sin temor a sufrir represalias. Entre estas están:

En implementación de la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, y su reglamento, de agosto a octubre de 2023, la DGSP realizó visitas a comunidades indígenas y campesinas bajo amenaza por su resistencia a proyectos extractivistas con el objetivo de desarrollar planes de protección adaptados al contexto territorial y en colaboración con defensores amenazados y la sociedad civil.

³ Oficio SEDH-DGSP-UIS-428-2023 de fecha 23 de octubre de 2023

Respuesta a la Solicitud de Información sobre el Cumplimiento de las Medidas Cautelares Otorgadas por la CIDH a la Sra. Miriam Miranda, Defensora de Derechos Humanos.

El 14 de noviembre de 2023, la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH) sostuvo una reunión con el fiscal general interino del MP, con el propósito de impulsar las investigaciones de casos de asesinatos y actos violentos contra personas defensoras de derechos humanos, ambientalistas y campesinos en zonas críticas como el Bajo Aguán. Se presentó una lista de más de 20 casos con medidas de protección, paralizados entre 2022 y noviembre de 2023, para impulsar su investigación efectiva. Además, la SEDH ha instado al Ministerio Público y al Poder Judicial que realicen investigaciones inmediatas, imparciales y científicas que aseguren la debida diligencia y la plena identificación de los responsables de los ataques contra defensores de derechos humanos.

Aunado a lo anterior, la SEDH emite pronunciamientos públicos o comunicados condenando los hechos de violencia contra personas defensoras de derechos humanos. Además, exhortó a la Secretaría de Seguridad a implementar medidas efectivas para garantizar la integridad física y la vida de estas personas, incluyendo el fortalecimiento de medidas de protección policial.

Adicionalmente, de enero a noviembre de 2024, la SEDH a través de la Dirección de Educación y Cultura de Paz, ha capacitado un total de 10,185 personas en materia de derechos humanos. Estas capacitaciones han sido dirigidas a personas servidore(as) públicos, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y la población en general. El enfoque educativo, impulsada por la Dirección, incluye los derechos humanos de los grupos y personas colocadas en situación de vulnerabilidad. Además, se ha trabajado en los procesos de identificación de los derechos y la vivencia de los mismos, así como impulsar acciones y medidas en beneficios de la garantía y respeto de sus derechos. Esto en línea con la normativa, recomendaciones y compromisos internacionales en materia de protección de las personas defensoras de derechos humanos.

4. Acciones que se están llevando a cabo para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección (SNP).

Con el objetivo de garantizar el funcionamiento eficaz y oportuno del SNP, se ha establecido un marco de coordinación estrecha entre la Dirección General del Sistema de Protección (DGSP) y el Comité Técnico del Mecanismo de Protección (CTMP). Esta coordinación permite una planificación eficiente y la realización de todas las sesiones del CTMP, eliminando la mora acumulada en la atención de los casos. Este esfuerzo refleja el compromiso del Gobierno de la presidenta Xiomara Castro con el fortalecimiento del SNP.

Respuesta a la Solicitud de Información sobre el Cumplimiento de las Medidas Cautelares Otorgadas por la CIDH a la Sra. Miriam Miranda, Defensora de Derechos Humanos.

La SEDH implementa diversas acciones para fortalecer el Mecanismo Nacional de Protección para la efectiva protección de las personas beneficiarias. En razón de ello, en noviembre de 2024 se nombró al abogado y trabajador social Arnol Bonilla como director de la DGSP, quien asumió el cargo a partir del 1 de noviembre de 2024⁴.

Visita de trabajo de la CIDH

Por invitación oficial del Gobierno de la presidenta Xiomara Castro, la CIDH realizó una visita de trabajo a Honduras del 30 de octubre y el 01 de noviembre de 2024, con el objetivo de implementar el MESEH (Mecanismo de Seguimiento de Recomendaciones del Informe sobre la Situación de Derechos Humanos en Honduras 2024), esto tras su visita en 2023 para evaluar el cumplimiento de las recomendaciones y medidas cautelares en el Bajo Aguán⁵.

En esta ocasión regresaron a la zona del Bajo Aguán para reunirse con lideresas y líderes campesinos beneficiarios de medidas cautelares y sus representantes en el Bajo Aguán, con quienes dialogaron la implementación de dichas medidas⁶. Además, se desplazaron a Tocoa, Colón, donde se reunieron con personas beneficiarias de medidas Cautelares y acompañarlas a la comunidad de Guapinol⁷.

En relación con la visita, se discutieron las medidas adoptadas para garantizar que las personas defensoras de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil puedan ejercer libremente sus derechos a la libertad de expresión y reunión pacífica. Se resaltó la importancia de fortalecer la cooperación entre el Estado, la CIDH y la sociedad civil⁸.

Comisión Intersectorial de Alto Nivel para el Cumplimiento de las sentencias Internacionales (CIANSI)

Con el objetivo de dar cumplimiento a las sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en favor del pueblo garifunas, el 25 de marzo de 2024, mediante **Decreto Ejecutivo número PCM 03-2024**, se creó la Comisión Intersectorial de Alto Nivel para el Cumplimiento de las Sentencias Internacionales (CIANSI)⁹, instalada el 12 de abril¹⁰ con instituciones estatales y organizaciones de sociedad civil. Su primera reunión fue el 30 de

⁴ Disponible en <https://n9.cl/n4c89>

⁵ Disponible en <https://n9.cl/zyj6c>

⁶ Disponible en <https://n9.cl/v0rm4>

⁷ Disponible en <https://n9.cl/a5pp4g>

⁸ Disponible en <https://n9.cl/8eizk>

⁹ Decreto Ejecutivo n.° PCM 03-2024, publicado en Diario Oficial la Gaceta n.° 36,495

¹⁰ Procuraduría General de la República, instalación de la CIANSI, 13 de abril de 2024. <https://n9.cl/4ez4o>
Respuesta a la Solicitud de Información sobre el Cumplimiento de las Medidas Cautelares Otorgadas por la CIDH a la Sra. Miriam Miranda, Defensora de Derechos Humanos.

abril de 2024¹¹. Estas acciones están enmarcadas en el proceso de cumplimiento de las siguientes sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), las cuales contienen medidas de naturaleza ambiental con enfoque de pueblos indígenas y tribales para la reivindicación de sus derechos, los cuales se han visto vulnerados históricamente:

- Comunidad Garífuna de Triunfo de la Cruz y sus miembros vs Honduras
- Comunidad Garífuna de Punta Piedra y sus miembros vs Honduras
- Comunidad Garífuna de San Juan y sus miembros vs Honduras.

En el marco de la CIANCSI, se crearon también varias subcomisiones de trabajo entre las cuales se encuentran:

- Subcomisión legal: encargada de la construcción de instrumentos legales de la CIANCSI y la resolución de escritos sometidos a la CIANCSI.
- Subcomisión DESCA: encargada del estudio y diagnóstico para la adecuación de normas y leyes a los estándares de consulta libre previa e informada, además de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. También, se encarga de coordinar acciones para que cualquier proyecto social del Estado sea debidamente consultado en las comunidades garífunas del país y que se adecuen a sus tradiciones y costumbres ancestrales.

Cabe mencionar que estas dos subcomisiones podrán complementarse en aras de fortalecer la normativa en materia de consulta libre previa e informada y otros derechos de los pueblos indígenas y afrohondureños en Honduras, incluyendo temas referentes con el medioambiente y la mitigación del cambio climático.

Esta Comisión está integrada por:

- Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), en calidad de Coordinadora.
- Procuraduría General de la República (PGR), en su condición de Secretaría de la Comisión.
- SEDH;
- SEDESOL;
- Instituto Nacional Agrario (INA);
- Instituto de la Propiedad (IP);
- Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAIH);

¹¹ Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización. Primera sesión de la CIANSI. 30 de abril de 2024.

<https://n9.cl/hcggtt>

Respuesta a la Solicitud de Información sobre el Cumplimiento de las Medidas Cautelares Otorgadas por la CIDH a la Sra. Miriam Miranda, Defensora de Derechos Humanos.

- Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH), en representación de las víctimas;
- Un representante de la Comunidad Garífuna de Punta Piedra; y
- Un representante de la Comunidad Garífuna de Triunfo de la Cruz.

Acciones de Capacitación y Alianzas Estratégicas

En 2022, la DGSP, a través de la Unidad de Prevención y Análisis de Contexto (UPAC), realizó 20 cursos de autoprotección, 9 talleres de prevención en materia de seguridad, 2 capacitaciones sobre identificación de amenazas y vulnerabilidades, 8 planes de prevención y 1 diagnóstico de contexto¹².

También, se establecieron alianzas estratégicas con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Ciudad Mujer, Médicos del Mundo, el Consejo Noruego para Refugiados (NRC), OACNUDH, Pro-Derechos, y el Estado Mayor Conjunto, que han permitido fortalecer la cobertura y respuesta del Mecanismo de Protección¹³.

Comunicados de prensa de sensibilización

La SEDH ha emitido comunicados de prensa para sensibilizar a la población sobre la importancia de la labor de las personas defensoras de derechos humanos. Un ejemplo de ello es el comunicado emitido el 23 de marzo de 2022, en el que la SEDH lamentó la exclusión de la Fiscalía Especial de las Etnias y Patrimonio Cultural en las investigaciones relacionadas con el asesinato de la ambientalista Berta Cáceres y la desaparición de cuatro líderes garífunas¹⁴.

Es importante mencionar que, aunque la DGSP no realiza investigaciones sobre los hechos denunciados por las personas las beneficiarias, su labor es reconocer, promover y proteger los derechos humanos, no impide adoptar medidas de seguimiento. En ese sentido, conforme con el acta del último comité técnico celebrado se decidió emitir oficios dirigidos al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y a la Dirección General de Fiscalías del Ministerio Público, solicitando, en el marco de sus competencias constitucionales, dar seguimiento a las investigaciones generadas por las denuncias interpuestas por OFRANEH y, a la vez, informen a la DGSP el estatus de dichas denuncias.

¹² Disponible en: <https://n9.cl/buifi>

¹³ Ibem

¹⁴ Disponible en: <https://n9.cl/j2vv5>

Respuesta a la Solicitud de Información sobre el Cumplimiento de las Medidas Cautelares Otorgadas por la CIDH a la Sra. Miriam Miranda, Defensora de Derechos Humanos.

En tal sentido, el 14 de noviembre de 2023, se recibió el Oficio DGF-1664-2023 enviado por el Ministerio Público, en el que informa sobre las denuncias interpuestas por las personas beneficiarias de OFRANEH; y el estado de las mismas.

N.º	Denuncia	Denunciante	Fecha	Delito	Tomado	Estado
1	1656346343-2022	OFRANEH	27-6-22	Discriminación	F. Etnias	En proceso de investigación
2	1654019367-2022	[REDACTED]	31-5-22	Explotación ilegal de recursos naturales	F. Etnias	En proceso de investigación
3	1650317446-2022	OFRANEH	18-3-22	Discriminación	F. Etnias	Para desestimar porque la conducta no se subsume en el tipo penal denunciado
4	1646762115-2022	OFRANEH	8-3-22	Usurpación daños	F. Etnias	Proceso de investigación
5	1642791435-2022	OFRANEH	14-1-22	Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios.	F. Etnias	Se presentó requerimiento fiscal por el delito de Tortura, Violación de los deberes de funcionarios, el 30 de abril de 2022. Los testigos no se presentaron a la Audiencia Inicial y se decretó un sobreseimiento provisional
6	1642791435-2022	OFRANEH	14-1-22		F. Etnias	En la misma denuncia que antecede, se presentó

Respuesta a la Solicitud de Información sobre el Cumplimiento de las Medidas Cautelares Otorgadas por la CIDH a la Sra. Miriam Miranda, Defensora de Derechos Humanos.



Derechos
Humanos

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

7	1639766338-2021	OFRANEH	17-12-21		F. Etnias	requerimiento fiscal el 30 de abril de 2022. Se presentó requerimiento fiscal y el 8 de marzo de 2022 por el delito de explotación ilegal de recursos naturales y violación a los deberes de los funcionarios. Se señaló audiencia inicial para el 1/11/2023, se reprogramó para el 23-11-2023.
8	1619022231-2021	OFRANEH	21-4-2021	Amenazas	F. Etnias	Proceso de investigación
9	1617744024-2021	OFRANEH		Violación de los deberes de los funcionarios	F. Etnias	Proceso de investigación
10	1608071067-2020	OFRANEH	15-12-20	Daños	F. Etnias	Se presentó requerimiento fiscal el 28-1-2021 por el delito de incendio forestal. En fecha 29-6-2021 se celebró audiencia inicial, dictaron auto de formal

Respuesta a la Solicitud de Información sobre el Cumplimiento de las Medidas Cautelares Otorgadas por la CIDH a la Sra. Miriam Miranda, Defensora de Derechos Humanos.

www.sedh.gob.hn

Página 10 de 13



						procesamiento por incendio forestal agravado.
11	1583166408-2020	OFRANEH	2-3-20	Hurto	F. regional de la Ceiba	
12	1581697874-2020	OFRANEH	14-2-20	Abuso de autoridad/ encubrimiento	F. Etnias	Proceso de investigación
13	1567610620-2019	OFRANEH	4-9-19	Usurpación	F. Etnias	Proceso de investigación
14	15404007681-2018	OFRANEH	24-10-18	Abuso de autoridad	F. Etnias	Proceso de investigación
15	1540572327-2018	OFRANEH	24-10-18	Usurpación y daños	F. Etnias	Se presentó requerimiento fiscal por el delito de usurpación el 6-12-18. Se celebro audiencia de conciliación de las partes el 30-4-19
16	1502133895-2017	OFRANEH	7-8-17	Abuso de autoridad	Módulo de recepción de denuncias	Proceso de investigación
17	1498581094-2017	OFRANEH	27-6-17	Amenazas	Módulo de recepción de denuncias	Se cerró la denuncia por prescripción en virtud del fallecimiento del denunciado.
18	1495052856-2017	OFRANEH	17-5-17	Abuso de autoridad	Módulo de recepción	Proceso de investigación

Respuesta a la Solicitud de Información sobre el Cumplimiento de las Medidas Cautelares Otorgadas por la CIDH a la Sra. Miriam Miranda, Defensora de Derechos Humanos.

					de denuncias	
19	1473708596-2016	OFRANEH	12-9-16	Abuso de autoridad y daños	Módulo de recepción de denuncias	Proceso de investigación
20	1441899764-2015	OFRANEH	10-9-15	Usurpación	Módulo de recepción de denuncias	Proceso de investigación
21	1441920390-2015	OFRANEH	10-9-15	Para investigar	Módulo de recepción de denuncias	Proceso de investigación.
22	1425912113-2015	OFRANEH	9-3-15	Abuso de autoridad	Secretaría General	Proceso de investigación
23	1421771547-2015	Directiva OFRANEH	20-1-15	Usurpación y amenazas	Secretaría General	Se presentó requerimiento fiscal el 25-5-17 por el delito de abuso contra registradora de la propiedad. Está pendiente resolución de recurso de apelación.

Fuente: Elaborado por la DGSP